

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Anuncio

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.2 y 3 de la Ordenanza Municipal de Vía Pública, *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* 25 de diciembre de 2012 y con carácter previo a su otorgamiento, se informa que se ha presentado una única solicitud de ocupación de vía pública R.E. documentos 2018029190, para la realización de un evento marinero y medieval, durante los días 17, 18, 19, 24, 25 y 26 de agosto de 2018, en la zona del Boulevard y La Muralla. La autorización para este tipo de instalación se regirá por lo dispuesto en los artículos 59.5 y 67.1 de la Ordenanza Municipal de Vía Pública, para el ejercicio de actividades circunstanciales, que son aquellas que se autorizan para plazo no superior a quince días y sin posibilidad de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento de otros peticionarios interesados, a efectos de lo cual se abre un plazo de diez días para que manifiesten su interés en dicho aprovechamiento.

Mijas, 16 de julio de 2018.

El Alcalde, Juan Carlos Maldonado Estévez.

5492/2018

CVE: 20180724-05492-2018 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php